

Marco de Referencia para la Emisión de un Bono Social de Genero



Mayo 2024

Introducción

Adopem fue fundada en 1982 como una organización no-gubernamental (ONG) con el objetivo de promover el desarrollo económico de las mujeres en República Dominicana. En 2004, Adopem transicionó a Banco regulado (Banco de Ahorro y Crédito Adopem, S.A.), y se posicionó como una de las principales instituciones de crédito en el sector de las microfinanzas y las finanzas productivas (primero por número de clientes y segundo por volumen de cartera).

Adopem se dirige fundamentalmente a los segmentos más vulnerables con menor acceso al crédito formal (base de la pirámide) y a empresarios de pequeña escala, promoviendo su bancarización. Actualmente, Adopem provee financiación a un total de 158,878 clientes¹, de los cuales el 66% son mujeres, siendo líder en este segmento. Adopem cuenta muestra una sólida posición financiera, con calificaciones de Fitch Ratings nacionales de largo y corto plazo en 'AA (dom)' y 'F1+(dom)', así como una calificación social de 5, con un *Excelente Resultado Social y Compromiso Social* de acuerdo al rating de MicroRate². Su cuota de mercado es cercana al 21%³, por el total de activos, y al 20% por el volumen de cartera, apoyada por una red de 73 sucursales y 200 subagentes bancarios, y una plantilla de más de 1,300 empleados, casi el 50% de los cuales son asesores de crédito.

Adopem complementa su oferta financiera con diversos programas de capacitación gestionados por Adopem ONG. Estos incluyen, entre otros, programas de educación financiera y de creación y fortalecimiento de empresas. Desde su inicio, el programa de educación financiera ha capacitado a más de 20,000 personas, apoyando a microempresarios a mejorar la gestión de sus negocios, así como a receptores de remesas y jóvenes a administrar eficientemente sus recursos. Por su parte, el programa de creación de empresas promueve el emprendimiento mediante formación dirigida a la creación de negocios nuevos y el fortalecimiento de existentes.

Adopem emitirá un bono en el mercado privado cuyos fondos se destinarán a financiar el crecimiento de la cartera de préstamos otorgados a mujeres y mujeres empresarias.

Los proyectos financiados con los recursos de este bono estarán alineados con la estrategia de la institución, los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS)⁴ y los Principios de Bonos Sociales 2023 (Social Bond Principles - SBP)⁵ y sus cuatro directrices: (i) uso de los recursos; (ii) proceso de evaluación y selección de proyectos; (iii) administración de los recursos; y (iv) reportes.

El presente documento servirá como marco de referencia para la emisión del bono, el cual será sometido a la Opinión de Segundas Partes. Tanto el documento marco como la opinión serán publicados por Adopem a través de su página web, medios escritos y radiales.

¹ El número total de clientes supera los 440,000 e incluye clientes de crédito y ahorro.

² Firma de evaluación especializada en microfinanzas

³ Entre los bancos de ahorro y crédito.

⁴ Objetivos de Desarrollo Sostenible. Disponible: <https://www.undp.org/content/undp/es/home/sustainable-development-goals/>

⁵ The Social Bond Principles (SBP). Disponible: <https://www.icmagroup.org/green-social-and-sustainability-bonds/social-bond-principles-sbp/>

1. Uso de los recursos

Los ingresos procedentes de la emisión del bono de género se destinarán a proporcionar nuevos financiamientos a clientes mujer y empresas propiedad de mujeres, de acuerdo con los criterios de elegibilidad descritos en el apartado 2. Los fondos procedentes del bono serán asignados a financiamientos nuevos en un horizonte temporal de máximo dos años desde la emisión del bono. El bono servirá como instrumento financiero para aumentar el acceso a financiamiento del segmento objetivo, típicamente desatendido, esperando alcanzar un crecimiento promedio anual aproximado del 10% en la cartera mujer en los próximos 5 años. Adopem busca seguir promoviendo la inclusión financiera en República Dominicana y para ello centra su estrategia en optimizar el servicio al cliente mediante: i) una mayor cobertura geográfica para llegar a zonas aun desatendidas; ii) la transformación digital para incorporar nuevos canales de atención al cliente; y iii) la capacitación técnica y el desarrollo de competencias de sus empleados para servir mejor las necesidades de segmentos tradicionalmente menos atendidos (i.e. bajos ingresos, mujeres).

De este modo, los recursos procedentes del bono promoverán la igualdad de género y el empoderamiento económico de las mujeres, así como la reducción de las desigualdades, adhiriéndose a los Principios de los Bonos Sociales y en línea con los Objetivos de Desarrollo Sostenible de Naciones Unidas⁶.

2. Proyectos elegibles

Para reforzar su posicionamiento en el mercado, en 2018 Adopem lanzó el **Programa Mujer**, con el objetivo de empoderar económica y socialmente a la mujer, impulsar el desarrollo integral de la familia y mejorar la calidad de vida de estas, así como promover el crecimiento igualitario y sostenible que permita alcanzar los ODS. El Programa Mujer se apoya en dos pilares estratégicos: i) consolidar una cultura interna de empoderamiento de la mujer; y ii) consolidar, fortalecer y mejorar la oferta valor para las emprendedoras. Como parte de esta estrategia, Adopem ha creado el Comité Estratégico Mujer y ha realizado el diagnóstico de la Herramienta Empresarial de Género WEP de las Naciones Unidas, obteniendo una calificación de avanzado. Adicionalmente, Adopem ha organizado varios eventos de difusión y concienciación del papel de la mujer en la sociedad y en la economía.

Los recursos obtenidos a través de la emisión de dicho bono podrán ser destinados a financiaciones que cumplan con los siguientes criterios de elegibilidad:

1. Beneficiarios elegibles:

- El beneficiario de la financiación será una mujer (persona física) o una empresa (jurídica) en la que al menos el 51% de la propiedad pertenece a una o más mujeres, cuyas ventas brutas anuales, no superen la suma de 202 millones de pesos dominicanos⁷ y con hasta 150 trabajadores.
- El beneficiario de la financiación deberá desarrollar actividades productivas, comerciales o de servicios, que garanticen el cumplimiento de sus compromisos actuales y eventuales.

⁶ La Agenda 2030 para el desarrollo sostenible define 17 objetivos globales con 169 metas que buscan promover el desarrollo sostenible: económico, medioambiental y social, con un enfoque de equidad e inclusión

⁷ Límites ventas brutas anuales por tamaño de empresa: microempresa <= DOP 8 millones, Pequeña <= DOP54 millones, Mediana<= DOP 202 millones

2. Productos financieros (tipo de financiación) elegibles:

Los fondos procedentes del bono se asignarán exclusivamente para capital de trabajo, compra de inventario o inversión de capital y activo fijo, y mejora de inmuebles para clientes mujer, apoyando el crecimiento de esta cartera.

De acuerdo con los criterios anteriormente descritos, Adopem segmenta su cartera diferenciando tres sub-carteras: Microcredito, PYMEs y mejora de inmueble de uso productivo (renovación o mejora de negocios). Adopem dispone de líneas de producto diferenciados de acuerdo con el tamaño y uso de fondos del préstamo, distinguiendo las categorías descritas en la tabla n.1

Tabla n.1 – Segmentación de la cartera por producto financiero


SEGMENTOS	PRODUCTOS	CARACTERISTICAS	% ⁸ CARTERA NUM. CLIENTES	% CLIENTES MUJER
MICROCREDITO	Grupos Solidarios	Prestamos grupales (2 a 5 personas) para microempresas individuales. Desembolso individual con garantía grupal. Montos entre RD\$ 800- RD\$ 15,000. Plazos de hasta 16 meses	6%	67%
	Micro Micro	Prestamos grupales (2 a 5 personas) con negocio con desarrollo operacional y económico (mínimo 6 meses). Montos entre RD\$15,001- RD\$40,000. Plazos de hasta 20 meses	5%	80%
	Préstamos Agropecuario	Montos desde RD\$3,000 hasta RD\$299,999. Plazos en función del ciclo productivo del cultivo y el tiempo requerido para la comercialización del producto	4%	37%
	Microempresa	Microempresas con una antigüedad mínima de 6 meses. Monto entre RD\$ 800 y RD\$ 49,999. Plazos de hasta 24 meses	33%	64%
	Pequeñas Empresas	Microempresas con una antigüedad mínima de 12 meses Monto desde RD\$ 50,000 hasta RD\$299,999. Plazos de hasta 60 meses	44%	68%
PYME	PyME	Personas físicas o jurídicas con actividad empresarial en sectores productivos (i.e industrial, turismo, comercio, exportación, etc.) con una antigüedad mínima de 12 meses. Monto desde RD\$ 300,000 hasta RD\$ 14,000,000. Plazos de hasta 60 meses Líneas de crédito- Factoring-Préstamos	2%	67%
MEJORA DE INMUEBLES	Mejora de inmuebles de uso productivo (renovación o mejora de negocios)	Mejora, reparación y ampliación. Monto hasta RD\$ 1,000,000. Plazos de hasta 60 meses	6%	72%

⁸ Datos proyectados a diciembre 2023

Estos financiamientos tienen una contribución importante para el desarrollo de las poblaciones más vulnerables y se encuentran alineados a los siguientes Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS):

Tabla n.2 – Contribución a los ODS

CATEGORÍAS PRINCIPIOS BONOS SOCIALES	OBJETIVOS DE DESARROLLO SOSTENIBLE	METAS ODS
Avance socioeconómico y empoderamiento de mujeres en situación de vulnerabilidad y pobreza	<p>ODS 1: Fin de la pobreza</p> 	<p>1.1 Para 2030, erradicar la pobreza extrema para todas las personas en el mundo, actualmente medida por un ingreso por persona inferior a US\$ 1.25 al día.</p> <p>1.2 Para 2030, reducir al menos a la mitad la proporción de hombres, mujeres y niños de todas las edades que viven en la pobreza en todas sus dimensiones con arreglo a las definiciones nacionales</p> <p>1.4 Para 2030, garantizar que todos los hombres y mujeres, en particular los pobres y los vulnerables, tengan los mismos derechos a los recursos económicos, así como acceso a los servicios básicos, la propiedad y el control de las tierras y otros bienes, la herencia, los recursos naturales, las nuevas tecnologías y los servicios financieros, incluida la micro financiación.</p>
Acceso a servicios básicos, avance socioeconómico y empoderamiento de mujeres microempresarias en el sector agrícola	<p>ODS 2: Hambre cero</p> 	<p>2.3 Para 2030, duplicar la productividad agrícola y los ingresos de los productores de alimentos en pequeña escala, en particular las mujeres, los pueblos indígenas, los agricultores familiares, los pastores y los pescadores, entre otras cosas mediante un acceso seguro y equitativo a las tierras, a otros recursos de producción e insumos, conocimientos, servicios financieros, mercados y oportunidades para la generación de valor añadido y empleos no agrícolas</p>
Avance socioeconómico y empoderamiento de la mujer a través del acceso a financiamiento a mujeres empresarias y PyMEs propiedad de mujeres	<p>ODS 5: Igualdad de género</p> 	<p>5.5. Asegurar la participación plena y efectiva de las mujeres y la igualdad de oportunidades de liderazgo a todos los niveles decisorios en la vida política, económica y pública</p> <p>5.a Acceso de la mujer a la propiedad y servicios financieros</p>
Acceso a servicios esenciales y avance socioeconómico y empoderamiento de mujeres empresarias y PyMEs propiedad de mujeres a través del acceso a financiamiento	<p>ODS 8: Trabajo decente y crecimiento económico</p> 	<p>8.3. Promover la creación de puestos de trabajos decentes, y fomentar el crecimiento de las microempresas y las pequeñas y medianas empresas, incluso mediante el acceso a servicios financieros</p>
Acceso a servicios esenciales	<p>ODS 9: Industria, innovación e infraestructura</p> 	<p>9.3. Aumentar el acceso de las pequeñas industrias y otras empresas a servicios financieros, incluidos créditos asequibles y su integración en las cadenas de valor y los mercados</p>

CATEGORÍAS PRINCIPIOS BONOS SOCIALES	OBJETIVOS DE DESARROLLO SOSTENIBLE	METAS ODS
Avance socioeconómico y empoderamiento	ODS 10: Reducción de la desigualdad 	10.2 De aquí a 2030, potenciar y promover la inclusión social, económica y política de todas las personas, independientemente de su edad, sexo, discapacidad, raza, etnia, origen, religión o situación económica u otra condición.

3. Proceso de evaluación y selección de proyectos

Adopem se dirige a emprendedores de bajos ingresos con una amplia gama de productos y servicios financieros y no financieros para apoyar actividades productivas. Sus productos financieros comprenden financiación a corto y largo plazo, incluyendo entre otros, prestamos de capital de trabajo, compra de inventario o inversión de capital. El importe medio de los préstamos otorgados por Adopem es del equivalente a US\$716 en el segmento de microempresas, y hasta el equivalente a US\$4,000 en el segmento Pyme.

Asimismo, Adopem realiza un análisis integral de la unidad familia o negocio para el otorgamiento del crédito, sobre la base de una relación crediticia duradera; puntualidad en los pagos; procedimientos de debida diligencia para el conocimiento del cliente, un rol activo del Oficial de Negocios, desde el desembolso hasta la recuperación del crédito; y un nuevo significado económico de la garantía.

Estos objetivos generales están orientados a facilitar la conformación de una cartera sana, desde el punto de vista de su recuperación, y lograr mantener un flujo operacional suficiente, con un nivel de rentabilidad acorde con las condiciones del mercado de capitales.

Debido a que la actividad financiera tiene riesgos inherentes, tales como el Riesgo Operacional, de Solvencia, Moral, Económico y Sistémico, los créditos deben otorgarse sobre la base de un análisis que dé prioridad a la capacidad y voluntad de pago de los deudores, historial crediticio, y tipo de garantías que aseguren su recuperación en caso de problemas no previstos. Adopem ha desarrollado un sistema de gestión ambiental y social (SARAS) que toma en cuenta la lista de exclusión de BID Invest y la legislación local aplicable. .

Los créditos del Banco de Ahorro y Crédito ADOPEM, S. A., deben permitir que el financiamiento cumpla la misión de servir de fuente de aumento de la producción y de creación de empleo y reducción de la pobreza, corriendo el menor riesgo posible, lo que significa que se deben evaluar: el comportamiento histórico de pago del deudor, su capacidad y voluntad de pago y la existencia de garantías excedentes.

3.1 Requisito para el otorgamiento de créditos

La tecnología de evaluación crediticia a ser aplicada por la Entidad enfatizará el análisis de la actividad generadora de ingresos, así como del contexto en que se desenvuelve la unidad económica. La finalidad de realizar este análisis es:

- Evaluar la potencialidad económica de la actividad generadora de ingresos del solicitante y los problemas potenciales de la moral de pago.
- Dejar claramente establecido que la aplicación del crédito se adecuará a las necesidades de la unidad económica del acreditado.

La responsabilidad del Oficial de Negocios para el cumplimiento de estos principios es obtener la información a través de la visita al Cliente en el lugar de desarrollo de la actividad económica generadora de ingresos y en domicilio particular. Esta visita al Cliente será la Primera Fase del Análisis del Crédito y constituirá la fuente de información para tomar la iniciativa para el otorgamiento del mismo. El objetivo de esta visita es conocer los aspectos operativos, administrativos y financieros de la empresa, que permitan al Oficial de Negocios llevar a cabo un análisis profundo de la situación, en términos de:

- La capacidad de Pago.
- La voluntad de pago.
- Los riesgos del crédito.
- El estado de la garantía (si aplicase).

Como requisito mínimo para acceder a un crédito, la empresa o negocio beneficiario debe registrar una operación mínima de seis meses o disponer de calificación para emprender una actividad económica empresarial.

La documentación mínima requerida incluye además de los datos personales, una descripción detallada del negocio, historial de crédito e información contable/financiera (i.e.: declaración de ingresos y gastos, balance no auditado, etc.). Los Oficiales de Negocio realizan un seguimiento de los clientes y sus negocios, realizando una actualización de todos los documentos básicos al efectuar cualquier solicitud de otorgamiento o refinanciación, acorde con las buenas prácticas del sector de la microempresa.

Todos los préstamos otorgados a personas jurídicas con contabilidad organizada, independientemente de su monto, son analizados bajo la metodología de PyME.

3.2 Criterios de exclusión

Adopem deberá garantizar que todos los préstamos respaldados cumplan con lo establecido en la Lista de Exclusión (Anexo I) y las leyes locales aplicables en materia ambiental y social. Adicionalmente, los proyectos que cumplan con uno o más de los siguientes criterios no podrán hacer uso de los recursos provenientes del Bono Social:

- Préstamos de consumo
- Clientes o proyectos considerados ambiental y socialmente como Categoría A.
- Sectores de alto riesgo (Anexo I)
- Lista de exclusión (Anexo I)
- Proyectos que financien actividades controvertidas tales como alcohol, maltrato animal, ingeniería genética, créditos a tasa de interés abusivas, pornografía y medicina reproductiva.

- No se podrán conceder créditos a más de un cliente sobre el mismo negocio.
- No se otorgarán créditos para cancelación de deudas vencidas directas con el sector financiero (incluye las ONG y las Cooperativas)

3.3 Cartera Social Elegible Actual

En el segmento mujer, Adopem ha desarrollado diferentes iniciativas para contribuir a su empoderamiento económico y promover la igualdad de género, liderando este segmento en el mercado financiero dominicano. El 66% de la cartera total de Adopem está conformado por clientes mujer. En el año 2023, el 58% de los nuevos clientes de crédito eran mujeres. Del total de nuevos clientes de crédito, más del 90% se encuentran en situación de vulnerabilidad⁹.

Adopem apoya principalmente a las mujeres empresarias de menor escala, con préstamos desde DOP 15,000 (US\$260) hasta DOP 299,999 (US\$ 5,214) y plazos máximos de 24 meses en el segmento micro, y hasta 60 meses en el segmento pequeña empresa.

Adicionalmente a su oferta tradicional de líneas de financiación, Adopem ha desarrollado una oferta diferenciada de productos dirigidos a sus clientes mujer, entre los que se encuentran:

- I. **Agro-Mujer.** Pretende generar una mayor igualdad de género en el entorno rural y en el sector agropecuario, mejorando el acceso a la tierra y el empoderamiento de la mujer. Se trata de créditos con condiciones específicas para mujeres rurales, complementado con acceso a capacitación y medidas de adaptación medioambiental. En la actualidad se han beneficiado más de 650 clientas, con préstamos promedio de DOP 49,727 (US\$904).
- II. **Mujeres Abusadas.** Préstamos de hasta DOP 50,000 complementados con programas de educación financiera, y orientación y capacitación para el desarrollo del negocio

Ejemplo de las iniciativas implementadas por Adopem en el segmento mujer es el modelo de micro-franquicias para mujeres de bajos ingresos en la República Dominicana desarrollado con el apoyo del BID-FOMIN y Nestlé Dominicana. El programa contribuyó al empoderamiento de más de 3,600 personas en la República Dominicana, un 84% mujeres cabezas de familia, y un 16% hombres; quienes tuvieron oportunidad de iniciar y desarrollar un negocio rentable, permitiendo el acceso a productos de calidad reconocida a más de 420,000 personas de bajos ingresos pertenecientes a las comunidades vulnerables.

El saldo de la cartera de préstamos a mujeres en 2023 fue aproximadamente DOP 5,742 millones, con una oferta variada de productos financieros y con una distribución sectorial concentrada en el sector comercio (más del 78% de la cartera) y en el sector servicios (11%).

4. Administración de los recursos

Los recursos del Bono serán gestionados por la Vicepresidencia de Finanzas, con el apoyo del Departamento de Riesgo y serán destinados al financiamiento de préstamos nuevos a mujeres, mujeres empresarias, y empresas propiedad de mujeres de acuerdo con los criterios de elegibilidad descritos en

⁹ Con una renta mensual promedio de US\$189 (DOP 10,594). Memoria Banco Adopem 2022.

el apartado 2 (Proyectos elegibles). Los recursos pendientes de desembolso serán administrados de acuerdo con la Política de Liquidez del Banco, según la cual es responsabilidad del Departamento de Finanzas y Tesorería dotar y administrar los recursos financieros del Banco, optimizando su uso, cantidad y costos de forma óptima de acuerdo con las condiciones de mercado.

Por su parte, la Vicepresidencia de Finanzas y Contabilidad desarrollará actividades orientadas a controlar el flujo de las operaciones, analizar los resultados de estas y a proponer y ejecutar estrategias y tácticas de negociación que promuevan la rentabilidad de cada producto y servicio.

Los recursos del bono pendientes de colocación serán invertidos en una institución del sistema financiero regulada, previamente evaluada, y que cuente con una calificación de riesgo de A, AA, o AAA, evaluada por una firma calificadora registrada en la Superintendencia de Bancos. Asimismo, como parte de la gestión eficiente de los fondos, se tomará en consideración las proyecciones de desembolsos de cartera para que dichos fondos invertidos estén disponibles al momento que sean requeridos para cada desembolso.

Anualmente a partir del año siguiente a la emisión del bono y hasta la fecha de madurez de este, Adopem encargará a una firma de auditoría externa una verificación de la asignación y administración de los fondos procedentes de la emisión del bono social de acuerdo con los criterios y procesos definidos en el presente marco.

5. Reportes







Adopem producirá anualmente, y hasta la fecha de vencimiento del bono, un reporte sobre la asignación de los recursos procedentes de la emisión, la evolución de la cartera mujer y los principales beneficios económicos y sociales generados de acuerdo con los indicadores definidos a continuación (tabla n.3). Asimismo, el reporte incluirá información más detallada sobre casos representativos de la financiación otorgada en términos de su impacto social y económico y su contribución a los objetivos del bono (casos de estudio)

Adopem especificará en el reporte el porcentaje de fondos procedentes del bono pendientes de asignar a préstamos elegibles e informará sobre su gestión y administración temporal hasta su asignación.

Tanto los resultados agregados de estos indicadores como la metodología de cálculo de estos serán presentada en los informes anuales del bono social de género publicados en la página web, como parte de la Memoria Anual, recolección de datos, consolidación y realización de informes, departamento/s responsable/es, etc. Adopem encargará a una empresa de auditoría externa, con una periodicidad anual y hasta su vencimiento, la elaboración de un informe de verificación sobre la asignación de los fondos provenientes de su emisión del bono sostenible de acuerdo con los criterios y procesos definidos en el presente marco. El primer reporte se completará al cierre del año fiscal siguiente de la fecha de emisión de Bonos.

La siguiente tabla muestra una lista indicativa de los indicadores que se utilizarán para el monitoreo y su alineamiento con los Objetivos de Desarrollo Sostenible y las categorías de los Principios de los Bonos Sociales:

Tabla n.3 – Proyectos elegibles

PROYECTOS ELEGIBLES	CATEGORÍA PRINCIPIO BONO SOCIAL	OBJETIVOS DE DESARROLLO SOSTENIBLE	INDICADORES
Acceso a financiación y servicios no financieros para mujeres, microempresarias y PyMEs propiedad de mujeres	Acceso a servicios esenciales (por ejemplo, salud, educación y formación profesional, financiamiento y servicios financieros)	   	<p>a) Número de mujeres clientes con acceso a financiación (beneficiarias de un préstamo durante el periodo de reporte), desagregando:</p> <ul style="list-style-type: none"> - mujeres en situación de extrema pobreza - mujeres productoras agrícolas - mujeres microempresarias - pequeñas y medianas empresas propiedad de mujeres - mujeres beneficiarias de un préstamo destinado a la mejora de vivienda <p>b) Saldo total de préstamos a mujeres clientes en la cartera al final del periodo de reporte, desagregando:</p> <ul style="list-style-type: none"> - mujeres en situación de extrema pobreza - mujeres productoras agrícolas - mujeres microempresarias - pequeñas y medianas empresas propiedad de mujeres - préstamos destinados a la mejora de vivienda <p>c) Préstamos desembolsados a mujeres clientes (volumen en DOP y numero) durante el periodo de reporte, desagregando:</p> <ul style="list-style-type: none"> - mujeres productoras agrícolas - mujeres microempresarias - pequeñas y medianas empresas propiedad de mujeres - préstamos destinados a la mejora de vivienda
	Avance socioeconómico y empoderamiento económico	 	<p>d) Número de clientes mujeres beneficiarias de un préstamo durante el periodo de reporte que tuvieron un incremento en sus ventas anuales:</p> <ul style="list-style-type: none"> - microempresarias - pequeñas y medianas empresas propiedad de mujeres <p>e) Número de clientes mujeres beneficiarias de un préstamo durante el periodo de reporte que tuvieron un incremento en su cifra de empleados:</p> <ul style="list-style-type: none"> - microempresarias - pequeñas y medianas empresas propiedad de mujeres <p>f) Número total de empleados de clientes mujeres beneficiarias de un préstamo durante el periodo de reporte:</p> <ul style="list-style-type: none"> - microempresarias - pequeñas y medianas empresas propiedad de mujeres

Definiciones

Mujeres en situación de extrema pobreza con acceso a financiación

Mujeres con ingresos netos mensuales per cápita por debajo de la línea de pobreza extrema (ingresos per cápita promedio del equivalente a US\$33/mes) beneficiarias de un préstamo durante el periodo de reporte

Mujeres productoras agrícolas con acceso a financiación

Mujeres beneficiarias de un préstamo bajo la línea de producto agrícola (préstamos desde DOP 3,000 hasta DOP 299,999 destinados al sector agrícola) durante el periodo de reporte

Mujeres microempresarias con acceso a financiación

Personas físicas (mujeres) o jurídicas con ingresos brutos o facturación anual hasta RD\$ 8,000,000 en las que al menos el 51% de la propiedad pertenece a una o más mujeres beneficiarias de un préstamo durante el periodo de reporte

Pequeñas y medianas empresas propiedad de mujeres con acceso a financiación

Número de personas jurídicas con ventas anuales hasta DOP 202 millones y hasta 150 empleados en las que al menos el 51% de la propiedad pertenece a una o más mujeres beneficiarias de un préstamo durante el periodo de reporte

Prestamos vivienda a mujeres

Préstamos a clientes mujeres cuya fuente de repago se fundamenta en la administración de una micro, pequeña o mediana empresa, con importe máximo hasta RD\$1,000,000 y destinados a la mejora, reparación y ampliación de la vivienda, vigente al final del periodo de reporte

Porcentaje de los recursos procedentes del bono asignado a la cartera mujer

Importe total de los recursos desembolsados a mujeres y empresas en las que al menos el 51% de la propiedad pertenece a una o más mujeres, sobre el importe total de recursos procedentes del bono al final del periodo de reporte

Mujeres beneficiarias de actividades de capacitación y asesoría/mentoría

Número de mujeres beneficiarias de actividades de capacitación y asesoría/mentoría bajo los programas de educación financiera y de creación y fortalecimiento de empresas durante el periodo de reporte.

Anexo I

Lista de actividades excluidas

Adopem no financiará con los recursos procedentes del bono de forma deliberada, directa ni indirectamente, proyectos relacionados con la producción, el comercio o la utilización de los productos, las sustancias o las actividades que se enumeran a continuación. En el contexto de operaciones concretas podrán aplicarse otras exclusiones.

1. Actividades prohibidas

a) Actividades prohibidas por las leyes o reglamentos del país anfitrión o convenios y acuerdos internacionales ratificados, o que sean objeto de eliminación gradual o prohibiciones a nivel internacional, tales como:

- i. Compuestos de bifenilos policlorados (PCB).
- ii. Productos farmacéuticos, plaguicidas/herbicidas y otras sustancias peligrosas objeto de eliminación gradual o prohibiciones a nivel internacional¹⁰.
- iii. Contaminantes orgánicos persistentes (COP)¹¹.
- iv. Sustancias nocivas para la capa de ozono sujetas a retiro gradual a nivel internacional¹².
- v. Flora y fauna silvestres o productos relacionados reglamentados por la Convención sobre el Comercio Internacional de Especies Amenazadas de Fauna y Flora Silvestres¹³.
- vi. Movimiento transfronterizo de desechos o productos de desecho¹⁴, salvo los desechos inocuos destinados a su reciclaje.
- vii. Pinturas o revestimientos a base de plomo en la construcción de estructuras y caminos¹⁵.

b) Actividades prohibidas por las leyes o reglamentos del país anfitrión o convenios y acuerdos internacionales ratificados relativos a la protección de los recursos de biodiversidad o el patrimonio cultural.

2. Otras actividades

a) Actividades que, si bien no contravienen el marco normativo o reglamentario de un país, pueden generar impactos adversos de particular importancia para las personas y el medio ambiente, tales como:

¹⁰ Documentos de referencia: Reglamento (CEE) n.º 2455/92 del Consejo, del 23 de julio de 1992, relativo a la exportación e importación de determinados productos químicos peligrosos, con sus ocasionales enmiendas; Naciones Unidas, Lista consolidada de los productos cuyo consumo y/o venta han sido prohibidos o sometidos a restricciones rigurosas, o que han sido retirados del mercado o no han sido aprobados por los gobiernos; Convenio sobre el procedimiento de consentimiento fundamentado previo aplicable a ciertos plaguicidas y productos químicos peligrosos objeto de comercio internacional (Convenio de Rotterdam); Convenio de Estocolmo sobre contaminantes orgánicos persistentes; Organización Mundial de la Salud, Clasificación recomendada de plaguicidas por riesgo; Organización Mundial de la Salud, *Pharmaceuticals: Restrictions in Use and Availability*.

¹¹ Convenio de Estocolmo sobre Contaminantes Orgánicos Persistentes, enmendado en 2009.

¹² Las sustancias nocivas para la capa de ozono son compuestos químicos que reaccionan con el ozono estratosférico y lo reducen, lo que produce los tan mencionados "agujeros de la capa de ozono". En el Protocolo de Montreal se incluye un listado de estas sustancias y las fechas que se establecieron como objetivo para su reducción y retiro del mercado. Algunos de los compuestos químicos regulados por el Protocolo de Montreal son los aerosoles, los refrigerantes, los agentes espumantes, los solventes y los agentes ignífugos (www.unep.org/ozone/montreal.shtml).

¹³ www.cites.org.

¹⁴ Definidos en el Convenio de Basilea (www.basel.int).

¹⁵ Pinturas o revestimientos con una concentración total de plomo que supera la menor de las siguientes dos cifras: 90 ppm o el límite de concentración establecido por el país anfitrión.

- i. Armas, municiones y otros bienes o tecnologías militares.
 - ii. Tabaco¹⁶.
 - iii. Apuestas, casinos y emprendimientos equivalentes¹⁷.
 - iv. Materiales radioactivos¹⁸.
 - v. Fibras de amianto sueltas o productos que contienen amianto.
 - vi. Pesca con redes de deriva en el medio marino con redes de más de 2,5 km de longitud.
- b) Actividades incompatibles con los compromisos adquiridos por el BID Invest para hacer frente a los retos que plantea el cambio climático y promover la sostenibilidad ambiental y social, tales como:
- i. Minería de carbón térmico o generación de energía con carbón e instalaciones conexas¹⁹.
 - ii. Proyectos de exploración de petróleo y de desarrollo petrolero.
 - iii. Proyectos de exploración de gas y de desarrollo gasífero. En circunstancias excepcionales, y según los casos individuales, se considerará la posibilidad de financiar infraestructura de exploración y extracción de gas donde ello entrañe un beneficio claro en términos de acceso a la energía para los pobres y se minimicen las emisiones de gases de efecto invernadero, los proyectos sean congruentes con los objetivos nacionales en materia de cambio climático y los riesgos de activos en desuso se hayan analizado debidamente.

Proyectos en sectores de alto riesgo

1. Grandes proyectos de infraestructura²⁰
2. Proyectos extractivos²¹
3. Grandes proyectos hidroeléctricos
4. Proyectos con alto potencial de emisión de gases de efecto invernadero
5. Proyectos que impliquen reasentamiento involuntario de comunidades
6. Proyectos en áreas de contexto crítico (ej. donde existan violaciones de derechos humanos o malestar ambiental y social)
7. Proyectos con un impacto alto en poblaciones vulnerables
8. Proyectos en o cerca de áreas protegidas o áreas con un valor cultural o de biodiversidad
9. Proyectos con actividades a escala industrial que impliquen una conversión o degradación significativa de hábitats naturales y/o críticos.
10. Proyectos con riesgos de contexto alto (debido al contexto operativo externo, no al proyecto en sí mismo -ej. conflictos preexistentes, discriminación sistémica, ambiente político cambiante, enfermedades ampliamente propagadas, países con una larga historia de violación de derechos humanos, entre otros).

¹⁶ Esto no se aplica a proyectos cuyo objetivo primordial no está relacionado con la producción, el comercio o el uso de tabaco.

¹⁷ Esto no se aplica a proyectos cuyo objetivo primordial no está relacionado con la construcción y explotación de lugares de juego, casinos y otras empresas equivalentes.

¹⁸ Esta restricción no se aplica a la compra de equipos médicos, equipos de control de calidad (medición) y cualquier equipo para el que pueda demostrarse que la fuente de radioactividad será insignificante o se cubrirá adecuadamente.

¹⁹ Esto se aplica únicamente a instalaciones conexas cuyo objetivo primordial esté relacionado con la producción, el comercio o el uso de carbón para la generación eléctrica o con la transmisión de la energía generada por una central de carbón (por ejemplo, una línea de transmisión dedicada solo a ese fin).

²⁰ Por ejemplo: puertos oceánicos, rutas internas navegables, puertos de rutas internas que permitan el pasaje de buques de más de 1,350 toneladas; plantas de tratamiento de afluentes; plantas de tratamientos químicos o de descarga de desechos peligrosos o tóxicos; construcción de carreteras, vías rápidas y líneas de larga distancia; entre otros.

²¹ Por ejemplo: minería, canteras, grandes desarrollos de petróleo y gas, oleoductos, etc.